



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

223
23 ENE. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo y Recolección de Agua Lluvia a ser desarrollada en sector Rural Boyeco Sur.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios que no disponen de agua para riego y dependen de la producción agrícola para su autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo y Recolección de Agua Lluvia.

3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios más afectados por la sequia y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo y Recolección de Agua Lluvia donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo y recolección de Agua Lluvia fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Boyeco Sur.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo y Recolección de Agua Lluvia
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina Mapuche, considerando su relación con el medio ambiente y el territorio, generando conciencias en el uso eficiente de sus recursos hídricos disponibles en el predio, de tal manera de cuidar el recurso y mejorar su calidad de vida, especialmente en el periodo estival.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 10 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur en: Concientizar sobre el uso eficiente de agua en el hogar y el predio. Dar a conocer técnicas de cosechas de agua.



840705

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el diagrama de construcción del sistema cosecha de agua (captación de aguas lluvia). - Confeccionar el sistema de captación de aguas lluvia. - Concientizar a las familias en la importancia de mantener la higiene de los elementos usados en la captación del agua y en su manejo. - Fomentar la difusión del uso eficiente del agua en la comunidad en general.
Cobertura estimada	10 usuarios del programa PDTI Boyeco Sur
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 2015.
Gasto programado	\$1.150.000.- (Un millón ciento cincuenta mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$150.000.- - Materiales e insumos (cañerías pvc de 6 mts, estanques de 600 litros, llaves, filtros, etc) \$960.000.- - Movilización \$20.000.- - Alimentación \$20.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
 ➤ \$1.150.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
 DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (S)